



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PROVINCIA GRANDE

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MINISTERIO DE LA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Folio: 1.5 SET. 2025	Hs. 12:12
Imagenes:	799
Folijeta: N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Dalena Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 117 /25

LETRA: B.P.G. D.F.

15 SET. 2025
Ushuaia

Sra. Viceintendenta y Presidenta

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela

S _____ / D

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima "Sesión Ordinaria", el proyecto de resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto del cumplimiento y aplicación de la Ordenanza Municipal N°5172:

- Campañas de concientización llevadas adelante;
- Detalle de los controles en la compra-venta de pirotecnia;
- Mencione qué tipo de control se realiza para evitar la incorporación de fuegos artificiales a lugares de asistencia masiva de público

La Ordenanza en su Artículo 1º dice:
"...PROHIBIR en el ámbito del ejido urbano de la Municipalidad de Ushuaia, la tenencia, fabricación, comercialización, depósito y venta al público, mayorista o minorista y uso de todo elemento de pirotecnia y cohetería sea éste o no de venta libre y/o autorizada..." Pese a ello y de acuerdo a los hechos publicados en las redes sociales, hubo presencia de bengalas en el local bailable Náutico de nuestra ciudad, poniendo en riesgo la vida de quienes concurrieron al lugar.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Dalena FSEIDENGER
Concejala Bloque F.3
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE PROVINCIA GRANDE

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe respecto del cumplimiento y aplicación de la Ordenanza Municipal N°5172:

- Campañas de concientización;
- Detalle de los controles en la compra-venta de pirotecnia;
- Mencione qué tipo de control se realiza para evitar la incorporación de fuegos artificiales a lugares de asistencia masiva de público.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° /25.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

[Firma]
Dra. **M. REISBERG**
Presidenta Bloque P.C.
Concejo Deliberante Ushuaia